BUCARAMANGA, 19 DE AGOSTO DE 2022

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO Y TECNICO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SP-MC-22-04

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, diseñado en base al Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que Modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a la Contratación de Mínima Cuantía, la adjudicación se realiza al oferente que presente la oferta más económica para los intereses de la Secretaría de planeación del Departamento de Santander, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas requeridas.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el proceso de verificación y evaluación se realizará de la siguiente manera:

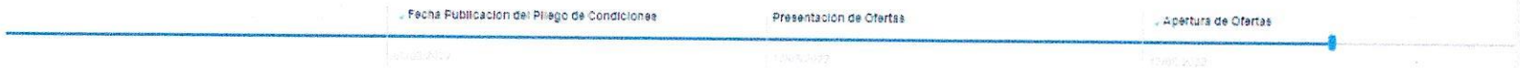
a) Verificación de las ofertas económicas presentadas.
b) Análisis de los requisitos habilitantes, de experiencia y condiciones técnicas exigidas al oferente que presente la oferta más económica.
c) Conclusión.

De acuerdo con las ofertas recibidas el 17 de agosto de 2022, el comité de evaluación designado mediante la **RESOLUCIÓN Nª SP- 04 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022** procede a verificar las ofertas en orden de menor a mayor valor ofertado, hasta identificar una oferta que cumpla con todos los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia establecidos en la invitación pública, esto con el fin de conceder el termino de subsanación por igual a todos los oferentes.

Antes de iniciar el proceso de verificación, se hace mención de los nombres de los oferentes y valor de la propuesta en el proceso del asunto.

OFERTAS

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA 1	FUPIENTO	Oferta en evaluación	17/08/2022 4:57 PM	31.924.000 COP
OFERTA SILVER LOGISTICA	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA	Oferta en evaluación	17/08/2022 4:56 PM	33.595.423,33 COP
SP-MC-22-04	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	Oferta en evaluación	17/08/2022 4:36 PM	33.362.000 COP
EVENTOS	Gonzalez	Oferta en evaluación	17/08/2022 4:31 PM	30.570 COP
asociados e1024580	JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	Oferta en evaluación	17/08/2022 1:54 PM	34.780.000 COP
SP-MC-22-04.	4 Poder OR SAS	Oferta en evaluación	11/08/2022 11:31 AM	32.085.140 COP

OFERTA MAS ECONOMICA	PROVEEDOR	VALOR TOTAL
OFERTA 1	**OCEAN BLUE BTL SAS**	$30.570.000
OFERTA 2	**FUNDACIÓN PIENSA EN TODOS**	$31.924.000
OFERTA 3	**4 PODER OR COMUNICACIONES SAS**	$32.085.140
OFERTA 4	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK**	$33.362.000
OFERTA 5	**ADMINISTRADORA SILVER LTDA**	$33.595.423,33
OFERTA 6	**JURÍDICOS & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.**	$34.780.000

A) VERIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

De acuerdo con las ofertas recibidas hasta la fecha designada en el cronograma del SECOP II, esto es 17 de AGOSTO de 2022 hasta las 5:00 pm, se identificó la propuesta más favorable para la Entidad presentada por **OCEAN BLUE BTL SAS** identificado con **NIT. 900.946.096-1**, y como segunda oferta más favorable presentada por la **FUNDACIÓN PIENSA EN TODOS** identificada con **NIT. 900.498.570-9** que el comité procede evaluar las dos (2) ofertas más favorables recibidas en aras de garantizar la agilidad y practicidad en el proceso contractual, no obstante, la evaluación se realizará hasta que se verifique una oferta que cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos establecidos en la invitación pública, garantizando el tiempo de subsanación a todos los ofertantes.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE 1 OCEAN BLUE BTL SAS	PROPONENTE 2 FUNDACION PIENSA EN TODOS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. De acuerdo con el contenido del anexo 01 suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada dentro del plazo señalado en el cronograma, en la plataforma de SECOP II estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y ANTECEDENTES El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del oferente y del representante legal (cuando se trate de una persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal (cuando sea el caso) expedido por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, respectivamente. También deberá anexar la certificación del sistema del registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente (cuando se trate de persona natural) o del representante legal (cuando se trate de una persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal (cuando sea el caso) previsto en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía. Los documentos relacionados deberán ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.	**NO CUMPLE** (No se allegaron los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del oferente y del representante legal, ni tampoco la certificación de medidas correctivas del representante legal)	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. En caso de que el representante legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos.	**NO CUMPLE** (Se allegó el certificado de existencia y representación legal con una fecha de generación mayor a 30 días antes del cierre del proceso contractual – (17 de agosto de 2022). En ese sentido, se requiere que	**CUMPLE**

Proponente Persona Natural: El proponente persona natural, deberá adjuntar el certificado de registro mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de registro mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección . **Propuestas Conjuntas:** Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.	el certificado tenga fecha de expedición posterior al 17 de julio de 2022.	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: **a.** Identificación de cada uno de sus integrantes. **b.** Designación del representante, sus facultades y limitaciones **c.** El objeto del consorcio o de la unión temporal **d.** Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. **e.** Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. **f.** La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento. En el evento que el consorcio o unión temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley. En el mismo sentido, si el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá allegar los compromisos de transparencia y anticorrupción, los cuales deberán ser diligenciados conforme a los formatos contenidos en el anexo al presente documento.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente deberá allegar junto con los demás documentos, el registro único tributario (RUT). En caso de ser persona jurídica, es necesario que se allegue el RUT de la empresa.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar certificación de la situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	PROPONENTE 1 OCEAN BLUE BTL SAS	PROPONENTE 2 FUNDACION PIENSA EN TODOS
EXPERIENCIA MÍNIMA Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con máximo TRES (03) CONTRATOS ejecutados y liquidados con entidades del estado y/o privadas en cuyo OBJETO Y ALCANCE se evidencie la prestación de servicios logísticos como los requeridos en la presente convocatoria, cuyo valor sumado expresado en SMMLV respecto la fecha de terminación sea igual o superior al CIENTO (100%) por ciento del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. El proponente debe acreditar lo anterior con copia de contrato y acta de liquidación expedida por el contratante, que sirvan de soporte para la experiencia en relación con el objeto del presente proceso. En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura Legal y además anexar el respectivo formulario de IVA y pago del mismo presentado a la DIAN en el periodo correspondiente a la ejecución del contrato y/o certificación, que acredite la experiencia exigida en el presente proceso. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos. Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento con la siguiente información: • nombre del contratante y nombre del contratista; • Objeto • valor mensual o total del contrato incluido IVA • plazo, fechas de iniciación y finalización • cumplimiento y calificación del servicio. • Nombre y firma de quien emite la certificación. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.	**CUMPLE** Ocean Blue BTL SAS, con el fin de acreditar su experiencia presenta: 1. Acta de liquidación del Contrato N° 024-ARC-CBACAIM1-2021, suscrito con el Ministerio de Defensa por medio del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N°1 (Armada de Colombia), con un valor de $68.392.000. 2. Acta de liquidación del Contrato N° 017-00-P-EPFAC-GRUAC-2019, suscrito con el Ministerio de Defensa por medio de la Fuerza Aérea Colombiana, con un valor de $70.220.000. 3. Acta de liquidación del Contrato No. 400-MC-03-2021, suscrito con el INPEC, con un valor de $25.000.000. Los contratos allegados por el proponente cumplen con las actividades y objeto a	**CUMPLE** La fundación piensa en todos, con el fin de acreditar su experiencia presenta: 1. Acta de liquidación del convenio de asociación sin animo de lucro MG-CA-006 2016, suscrito con el municipio de Guadalupe, con un valor ejecutado de $83.430.000. 2. Acta de liquidación del convenio de asociación N° 024 – 2015, suscrito con el municipio de Palmas del Socorro, con un valor ejecutado de $29.390.194. 3. Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N° 320 – 2021, suscrito con el municipio de Rionegro, con un valor ejecutado de $24.163.000. Los contratos allegados por el proponente cumplen con las actividades y objeto a

• **NOTA 1:** Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de tos documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. **b.)** Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso. **NOTA 2:** Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www. banrep.gov.co // Menú de contenido// Series estadísticas //Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado-Seleccionar la fecha-Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.	contratar, acreditando su experiencia.	contratar, acreditando su experiencia.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co //Menú de contenido // Series estadisticas // Cambio Tasa de cambio // del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa). **NOTA 3:** Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.		
CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS El proponente deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto, así como también los equipos para la misma finalidad, por consiguiente, el contratista deberá prestar los elementos que se describen en la presente invitación pública en las cantidades que solicite la entidad de acuerdo con sus necesidades. El oferente deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos incluidos impuestos referidos a la actividad, retenciones de ley imprevistos y utilidades asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de los elementos, repuestos y demás elementos necesarios para la realización del objeto de la presente invitación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONÓMICA De conformidad con el capítulo subsección 5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, el factor y ponderación de ofertas en los procesos de mínima cuantía es el factor del PRECIO. Para tal efecto, el proponente deberá relacionar su oferta económica el formato anexo contenido en la presente invitación pública teniendo en cuenta que el valor de los precios unitarios allí contenidos no podrá superar el valor estimado por la entidad en el presente proceso so pena de rechazo de la propuesta. El proponente debe diligenciar la casilla del valor total, de lo contrario se rechazará la propuesta. **NOTA: estos valores deben incluir impuestos y deducciones de ley**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el proceso de contratación **SP-MC-22-04** al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor, en este orden de ideas se tiene lo siguiente.

PROPONENTE	PROPONENTE 1 OCEAN BLUE BTL SAS	PROPONENTE 2 FUNDACIÓN PIENSA EN TODOS
HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	NO CUMPLE	CUMPLE
HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE

Cordialmente,

LAURA JULIANA GARCÍA VALBUENA
Abogada CPS Secretaria de Planeación
(EVALUÓ ASPECTOS JURÍDICOS)

LEIDY JOHANA CERÓN CHAPARRO
Profesional Universitario Departamento de Santander
(EVALUÓ ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA)

CAMILO ANDRES MORALES SANDOVAL
Contratista Departamento de Santander
(EVALUÓ ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA)

LUDY CAROLINA MORALES SILVA
Contratista Departamento de Santander
(EVALUÓ ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA)